



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01032605- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se autorice el pago de la licencia anual proporcional no gozada por el Preceptor Daniel Humberto FREYTES (Legajo N° 19582) en razón de su renuncia;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 14 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 17, y lo dispuesto en el art. 45° del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14) ;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual proporcional que se detalla a continuación, no gozada por el Preceptor Daniel Humberto FREYTES (Legajo N° 19582) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 45° del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14):

-19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada proporcional correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

